



**Ponencia:**

**Percepción de los estudiantes de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua sobre la Cultura de la Legalidad.**

**Autores:**

Olga Leticia Ávila Wall	<a href="mailto:oavila@uach.mx">oavila@uach.mx</a>
Josefina Serna Jasso	<a href="mailto:jserna@uach.mx">jserna@uach.mx</a>
Eva Aurora Ortega Juárez	<a href="mailto:eortegaj@uach.mx">eortegaj@uach.mx</a>

**Temática**

**Desarrollo integral de los alumnos**

Nuevo Campus Universitario s/n  
Chihuahua, Chih. C.P. 31125  
Teléfono (614) 442 0010

Chihuahua, Chih. mayo de 2012

## **Resumen**

La presencia de conceptos tan importantes como la Cultura de la Legalidad en las universidades, ha desencadenado que los jóvenes despierten en la conciencia, que su participación es fundamental para que los tejidos sociales de las comunidades se restablezcan paulatina pero firmemente.

Corresponde a las autoridades educativas, pero también a quienes estamos frente a grupo fomentar dichos conceptos e incluir en nuestra cátedra temas que transformen los procesos y contextos de casi todas las áreas del conocimiento, provocando que se modifiquen los ambientes educativos y las técnicas didácticas para hacerlas pertinentes a cada esquema educativo. La naturaleza de esta investigación fue no experimental, cuantitativa, de campo y descriptiva con la finalidad de conocer la percepción de los jóvenes universitarios acerca de la Cultura de la Legalidad en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Se consultó la opinión de 350 estudiantes universitarios sobre el tema, mediante cuestionario que presentaba para cada pregunta diversas opciones de respuesta. Los principales resultados que se obtuvieron muestran que la honestidad y la responsabilidad son los principales conceptos que los muchachos relacionan con la Cultura de la Legalidad. Que la Cultura de la Legalidad es la construcción de una sociedad con respeto hacia los valores establecidos cuyo propósito fundamental es evaluar el cumplimiento de las normas establecidas. Que el rechazo y la condena de actos ilegales es el principio que promueve la Cultura de la Legalidad. En opiniones casi parejas, los universitarios creen que la Cultura de la Legalidad procura que se cumplan las leyes y que se apliquen a todos por igual. La principal característica que según los alumnos debe tener la Cultura de la Legalidad es que tenga una estructura determinada y que haya sido evaluada y aprobada por las instancias de gobierno competentes. La principal obligación por parte de las autoridades gubernamentales es, a juicio de los alumnos, generar una sociedad con conciencia de la corrupción. Convivir más entre la familia buscando congruencias, además de la enseñanza de valores son las principales fuentes de apoyo por parte de los padres de familia en aras de que la Cultura de la Legalidad empiece a recoger verdaderos frutos. Esta investigación no determina todavía estrategias docentes para fomento de la Cultura de la Legalidad, ese es tema de otra investigación en la que ya se está trabajando. Primero se quiso conocer la percepción que los jóvenes tienen acerca del concepto de Cultura de la Legalidad. **Palabras clave: (Percepción, Cultura de la Legalidad, Valores, Universidad Autónoma de Chihuahua)**

## **Índice**

	<b>Página</b>
Introducción	4
Descripción del problema	4
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
Marco Teórico	5
Justificación	12
Criterios Metodológicos	15
Resultados	15
Conclusiones	20
Bibliografía	21

## **Introducción**

La legalidad es un componente indispensable en la vida de toda sociedad democrática. En un estado de derecho democrático el imperio de la ley demanda la subordinación a ella de todos los poderes del estado, así como de todos los ciudadanos, para asegurar que se tome en cuenta el interés general y que no se ejerza el poder de forma arbitraria.

En este sentido, la formación que imparten las universidades no puede prescindir del conocimiento y respeto de las leyes que regulan la convivencia social y política, así como de las instituciones y los mecanismos que la Constitución establece para garantizar la vigencia de los derechos fundamentales.

Los ciudadanos, para participar activamente en los asuntos públicos, deben desarrollar un conjunto de capacidades, habilidades y actitudes que los conduzcan a la adhesión voluntaria y racional de aquellos principios éticos que orientan la convivencia social y la participación ciudadana.

El apego a la legalidad es uno de los principios claves en el proceso de formación de la ciudadanía. La ley por sí misma y su aplicación es indispensable, más no suficiente, para garantizar una convivencia pacífica, tolerante y respetuosa. Si se quiere lograr esto último, deberá fomentarse una educación que promueva en los estudiantes el ejercicio responsable de su libertad y el desarrollo de su autonomía moral; así como la capacidad de solidarizarse y preocuparse por el bienestar colectivo.

## **Descripción del problema**

Existen perspectivas que ven la Cultura de la Legalidad como una forma de sumisión y conformismo, ya que se acepta todo lo que esté en las leyes aun cuando éstas son imposiciones por parte de grupos de poder o con influencias sobre los cuales la gran parte de la población no tiene ningún acceso.

Estas perspectivas recuerdan, que son importantes normas de convivencia que para ser legítimas deben ser acordadas directamente o consensuadas participativamente entre los ciudadanos que se

comprometen a cumplir esos acuerdos entre ellos. Se esboza que una sociedad debe regirse bajo un orden en libertad y participación activa y no mediante la imposición de las leyes por más que estas se presenten como indispensables o legales.

Quienes tienen este punto de vista consideran que el **irrespeto** a la legalidad instituida se considera legítima cuando ésta no puede justificarse a sí misma.

Por lo anterior, es de vital importancia que se conozca la percepción de los estudiantes universitarios acerca del tema de la cultura de la legalidad, pues sólo así se hará lo necesario para, en la medida de lo posible, ejercer opiniones de cambio que influyan primero en sus familias, luego en sus grupos cercanos y de trabajo y en general en la sociedad, acerca del tema de la legalidad.

### **Objetivo general**

Conocer la percepción que los jóvenes universitarios de la FCA de la UACH, tienen de la Cultura de la Legalidad.

### **Objetivos específicos**

1. Determinar los conceptos básicos de la Cultura de la Legalidad.
2. Conocer cuáles son los objetivos básicos de la Cultura de la Legalidad.
3. Describir la influencia de las instituciones educativas en los jóvenes universitarios, alrededor del tema de la legalidad.

### **Marco teórico**

La Cultura de la Legalidad en una sociedad “es el conjunto de creencias, valores, normas y acciones que promueve que la población crea en el estado de derecho, lo defienda y no tolere la ilegalidad”. Sirve como criterio para evaluar el grado de respeto y apego a las normas vigentes por parte de sus aplicadores y destinatarios. Godson. 2000.

Es un mecanismo de autorregulación individual y regulación social, que exige por parte de los ciudadanos una cierta armonía entre el respeto a la ley, las convicciones morales y las tradiciones culturales. Fuente: Adaptado de la definición de cultura ciudadana. La cultura ciudadana en Bogotá (2002).

La Cultura de la Legalidad se refiere a la existencia de valores y actitudes en la mayoría de los miembros de una sociedad que la hace simpatizar con el estado de derecho y respetar las leyes. "La persona común y corriente considera que las normas legales son ya sea parte fundamental de la justicia, o que proveen la vía para lograrla y piensa que ese sistema mejora la calidad de vida de los individuos y de la sociedad en su conjunto" afirma el académico de la Universidad de Georgetown , Roy Godson.

Cultura de la Legalidad tiene que ver con una mejoría sustancial en nuestra deficiente educación cívica y política y se traduce también, en un serio compromiso de maestros y alumnos por promover los fines del derecho, por mejorar la calidad de su enseñanza y por asumir un compromiso interminable de actualización constante. La Cultura de la Legalidad exige que cada órgano, cada familia, cada persona, asuma el papel que le corresponde desempeñar responsablemente, sin ambages ni temores.

La Cultura de la Legalidad también hace referencia a las ideas, actitudes, expectativas y opiniones que se forman en la persona con relación a la ley. Se constituye como la red de valores y actitudes que determinan el grado de aceptación y subordinación de los individuos a la ley. Así, es la fuente inmediata del cambio legal, en cuanto abarca los pensamientos e ideas que actúan como motivos o incentivos del comportamiento legal, el comportamiento orientado hacia o en contra de las reglas jurídicas, las instituciones del derecho y el uso o no de la ley.

Formación de la Cultura de la Legalidad es entonces el conjunto de acciones conscientes, desarrolladas en las instituciones educativas con vistas a enseñar y aprender el sentido y el alcance del entorno legal y en consecuencia a obedecer y respetar el orden establecido en la sociedad en que se convive.

Según Peces Barba, el Derecho es un medio de socialización o deseudoculturización fuerte, basado en el consenso y en la coercitividad a través de las sanciones y penas que puede imponer, pero su utilización exclusiva, sin otras medidas más profundas, es incapaz cuando falla el consenso y sólo queda el uso de la fuerza. Este consenso del cual se hace referencia por este autor debe ser fruto del convencimiento, de la adhesión razonable a los valores principales del sistema legal, desde la idea de dignidad humana hasta las de libertad, igualdad y solidaridad y sus concreciones; como la tolerancia, el rechazo de la violencia y la defensa de la solución pacífica de los conflictos. En la formación recta de las conciencias, que es condición de la comprensión sobre el valor de la obediencia al derecho, **la educación** se convierte entonces en un instrumento indispensable.

La educación, facilitando la formación y la información, prepara al hombre para participar de forma activa en la sociedad. Es una forma central de socialización, es decir, de inserción de la persona en los valores y en la cultura de una determinada sociedad, dotándola de una preparación adecuada para servir a la sociedad y para realizarse en su profesión. Es por ello que en el ideal educativo también se sitúa como prerrogativa el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Así, la educación tiene, junto a su misión en la formación de cada persona, de su razón y de su sensibilidad, una tarea complementaria, pero no menos importante de inserción de la persona en la sociedad y en las instituciones políticas.

En consecuencia, se busca por medio de la formación de la Cultura de la Legalidad que los ciudadanos se apeguen voluntariamente a la legalidad y se convenzan de su utilidad para vivir junto con otras personas con necesidades y derechos similares, pero compuesta de igual forma de una diversidad digna de respetar; asimismo, que desarrollen una actitud crítica frente al desempeño de sus representantes en la vida pública y sepan emplear los mecanismos que la propia ley les otorga, para hacer cambios que contribuyan al mejoramiento social.

Gerardo Laveaga entiende por Cultura de la Legalidad, el conocimiento que un pueblo tiene de su Derecho, así como los esfuerzos que hacen grupos y facciones, principalmente el gobierno, para difundir o no difundir tal conocimiento, las variables del proceso mediante el que un pueblo acata

las normas que lo rigen, los efectos concretos que este ejercicio tiene en la sociedad civil y los límites a los que se circunscribe. De este concepto se comprende que la Cultura de la Legalidad se encamina a la difusión y cumplimiento del derecho por parte de la sociedad. Por tanto, implica la socialización jurídica, ya que ello representa para el individuo la sujeción de su conducta a la conformidad y obediencia al ordenamiento jurídico, así como su participación como elemento social para preservar y difundir la legalidad. De ahí que también cultura de la legalidad significa que la ética y pensamientos dominantes en una sociedad simpatizan con la observancia de la ley.

Suarez Larrabure por su parte afirma que la Cultura de la Legalidad se refiere a ideas, actitudes, expectativas y opiniones acerca de la ley, mantenida por las personas en una sociedad dada.

Es la red de valores y actitudes que determinan cuando, por qué y dónde la gente apela a la ley o al gobierno o se aparta de él. Según el criterio de esta autora se puede comprender que la Cultura de la Legalidad, es la fuente inmediata del cambio legal, sea cual sea la fuente última, ya que el término cubre esos pensamientos e ideas que actúan como motivos o incentivos del comportamiento legal, el comportamiento orientado hacia o en contra de las reglas jurídicas, las instituciones del derecho y el uso o no de la ley. Es decir, la Cultura de la Legalidad abarca no solo el conocimiento del sistema legal y su funcionamiento, sino actitudes y valoraciones, que aún en los grupos desprovistos de conocimientos correctos, existe una cultura legal en la medida en que sostienen orientaciones y actitudes específicas respecto de la ley.

Para Sánchez Cordero , la expresión cultura de la legalidad trasciende a cualquier concepción que pretenda designarla solamente como cultura jurídica o Estado de Derecho. Para esta autora Cultura de la Legalidad significa, sí, imperio de la ley; pero también significa obediencia de la ley, y la obediencia requiere, necesariamente: conocimiento de la ley. Reconoce de esta manera el papel fundamental de la formación para tal propósito. La autora también plantea que de la misma manera, la Cultura de la Legalidad implica necesariamente el conocimiento del ordenamiento jurídico; conocimiento que puede tenerse a distintos niveles, pero que tiene, como irremediable consecuencia, el fortalecimiento del orden social en un Estado. El papel de las instituciones en esta tarea es fundamental, por ello es indispensable su fortalecimiento a través del buen

desempeño de sus funciones, lo que traerá como consecuencia una mejoría en la percepción que de ellas tiene el ciudadano.

Por tanto, se entiende que en el marco de la educación cívica la Cultura de la Legalidad es una herramienta que permite a las instituciones educativas fortalecer las competencias ciudadanas de los estudiantes. Jaramillo. (2011)

En correspondencia con las ideas de Jaramillo se definen a las competencias ciudadanas como el conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, conocimientos y actitudes que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Las competencias ciudadanas permiten que los ciudadanos respeten y defiendan los derechos humanos, contribuyan activamente a la convivencia pacífica, participen responsable y constructivamente en los procesos democráticos y respeten y valoren la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano (familia, amigos, aula, institución escolar), como en su comunidad, país o a nivel internacional. En resumen, las competencias ciudadanas se refieren a saber interactuar en una sociedad democrática.

Los propósitos principales de la Cultura de la Legalidad son: promover el Estado de Derecho a diversos niveles importantes para la vida cotidiana de cada uno de nosotros, orientar a los jóvenes hacia un enfoque positivo que promueva, que las prácticas de riesgo y los mecanismos irregulares de negociación son altamente peligrosos como estilos de vida, incidir en el fortalecimiento de los procesos de transparencia y de responsabilidad de los ámbitos gubernamentales y privados, promover la reflexión sobre el ejercicio responsable de su libertad.

Como características esenciales de la Cultura de la Legalidad se pueden mencionar las siguientes:

- 1) La sociedad conoce la mayoría de las normas y las leyes;
- 2) La mayoría tiene la voluntad de respetar las normas y las leyes;
- 3) Existen sanciones por la violación a la ley;
- 4) Existe un proceso de defensa de los acusados;
- 5) Existe un sistema de apoyo a las víctimas de agresiones penadas por la ley;
- 6) Se condena a la delincuencia y la corrupción;
- 7) Existe un sistema para cambiar las leyes.

El Estado de Derecho, sin Cultura de la Legalidad no es factible ni deseable; sin leyes o sin su aplicación, la Cultura de la Legalidad por sí misma no puede generar un Estado de Derecho.

### **El papel de la Educación en el fomento de La Cultura de la Legalidad en el estado de Chihuahua.**

**En el estado de Chihuahua** la Ley Estatal de Educación establece como fin de la educación el formar personas responsables y respetuosas de la ley, con actitudes favorables a la participación comunitaria, la cooperación y la convivencia civilizada, fomentando una cultura de la no violencia, de respeto a las demás personas, a la diversidad ideológica, cultural y étnica y a la igualdad entre hombres y mujeres, procurando el aprecio y la práctica de la conducta ética, de la transparencia y de la rendición de cuentas.

Así mismo señala que la educación fomentará entre los educandos, una cultura cívica y de participación en las cuestiones públicas, reforzando el conocimiento y la práctica de sus derechos fundamentales, promoviendo para ello el conocimiento y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y de la protección de datos personales, así como estableciendo procedimientos y formas de organización y sistematización de la información, y de trabajo y convivencia administrativa, académica y escolar, que tiendan a construir la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas como una forma de vida para la comunidad escolar.

El sistema educativo estatal incorpora la participación comprometida de todos sus actores para responder de manera eficiente, pertinente y oportuna, a las necesidades educativas del estado y a los retos que plantea la integración exitosa de Chihuahua en el siglo XXI.

En el marco de la Reforma de Educación Secundaria (RES) del Acuerdo Secretarial 384, la renovación curricular del Plan de Estudios 2006, los Lineamientos Nacionales para el Diseño y Elaboración de los Programas de la Asignatura Estatal 2009, y de acuerdo con las características, las necesidades y los intereses de las y los estudiantes chihuahuenses se sustenta la elaboración de diversos programas de estudio desde el nivel medio.

La Dirección de Desarrollo Educativo de la Secretaría de Educación y Cultura a través del Programa Estatal de Formación Ciudadana, y el Instituto Chihuahuense *Secretaría de Educación y Cultura Adolescentes Chihuahuenses por una Cultura de la Legalidad* para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), conformaron un equipo interdisciplinario para el diseño curricular de la Asignatura Estatal “Adolescentes Chihuahuenses por una Cultura de la Legalidad”, Asignatura cursada por los jóvenes de primer grado de secundaria de las distintas modalidades, en la entidad durante los ciclos escolares 2010-2011 y 2011-2012.

**En la Universidad Autónoma de Chihuahua**, nuestro actual Rector, M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz y nuestro Director de la FCA, Dr. Alfredo De la Torre Aranda, preocupados por el futuro de nuestros jóvenes universitarios y en sustento al dicho de que nuestra universidad se maneja con un modelo de aprendizaje basado en competencias pero también basada en valores, han organizado diversas cumbres de Valores y Cultura de la Legalidad, tomados de la mano con la actual administración estatal, encabezada por el gobernador César Duarte Jáquez. Para los lectores de este trabajo, compartimos la siguiente página de internet. Por favor, visítenla: <http://www.dhnet.org.mx/archivo/wp-content/uploads/folleto-cumbre-2011-chih.pdf>

Además visiten la página de la facultad: [www.uach.fca.mx](http://www.uach.fca.mx) en la pestaña: galerías, de ahí tomamos las siguientes fotos correspondientes a la III Cumbre de Valores y Cultura de la Legalidad, celebrada en las instalaciones de nuestra escuela.



**El Presídium**



**El Fiscal General del Estado de Chihuahua**



**El Gobernador del estado de Chihuahua**



**Invitados especiales, en donde aparece el anfitrión del evento, el Director de la FCA de la UACH**

### **Justificación**

Cuando los ciudadanos del estado de Chihuahua leemos diariamente datos como los siguientes: el clima de violencia y delincuencia se despunta de forma alarmante en el estado de Chihuahua, aumentando sus estadísticas delictivas. Las muertes provocadas a consecuencia del crimen

organizado entre el lapso del 2007 al 2010 se cuantifican en 10134, siendo la tasa de homicidios ya en el 2010 de 130 muertos por cada 1000 habitantes.

Chihuahua se posiciona en un ranking de las ciudades más violentas del mundo en los primeros lugares, con Juárez en un primer lugar y la ciudad de Chihuahua en un quinto lugar seguido de lugares como Afganistán, Honduras y Venezuela.

En efecto, los delitos del fuero federal preocupan por su nivel de violencia y carácter mediático pero realmente no tienen un gran impacto social, más bien la ciudadanía chihuahuense se ve terriblemente afectada por los delitos del fuero común, principalmente del robo en sus diversas clasificaciones (auto con o sin violencia, a casa habitación, a negocio y a transeúnte).

Y son precisamente este tipo de acontecimientos los que afectan y crean inseguridad e incertidumbre en la población, ya que merman directamente su patrimonio creando una sensación de vulnerabilidad e impotencia ya que tocan su zona de confort.

Cuando los chihuahuenses leemos datos como los anteriores, nos llenamos de vergüenza, de tristeza, de desilusión. Es entonces que observamos a los jóvenes, con su indiferencia y pensamos en lo urgente que resulta inculcar temas tan importantes como valores, responsabilidad, legalidad.

Cuando se habla de legalidad se hace referencia a todo el sistema de leyes y normas que ha sido establecido de manera explícita pero también implícita en una sociedad para organizar la vida cotidiana y reglamentar diferentes situaciones.

Un referente importante en el desarrollo de una **Cultura de le Legalidad y el fomento al Estado de Derecho**, tiene que ver con la actuación y funcionamiento de las instituciones educativas. Las implicaciones más importantes en un programa de esta naturaleza, deriva en la recuperación de la confianza ciudadana, orientada a una mejor intervención y participación en los asuntos públicos.

La ciudadanización de los jóvenes universitarios, implica su incorporación a procesos de aprendizaje mediante el aprovechamiento de la infraestructura y capacidad instalada en las diversas instituciones. Las escuelas, las iglesias, las organizaciones de la sociedad civil, entre

otras, deberán orientar sus esfuerzos a la conducción de la sociedad universitaria hacia niveles de mayor desarrollo.

Es preciso que los planteles educativos dediquen tiempo suficiente a este propósito. Las reformas en el sistema educativo tienen frente de sí temas urgentes que deben más que analizarse ponerse en práctica. Asuntos como la obesidad infantil que pone a México ante un grave problema de salud pública en un futuro próximo, así como este tema de la ciudadanía, por citar solo dos ejemplos, deben propiciar una reforma educativa amplia que conduzca a la sociedad hacia propósitos y objetivos más claros.

Entender que no solo la escuela formal debe responder a estos cambios, sino la sociedad en su conjunto, sin embargo, destacar la trascendencia de los planteles y toda la organización e infraestructura que gira en rededor de ellos como factores esenciales en cambios de esta naturaleza.

Serán nuestros muchachos, quienes se encarguen de reconstruirse a sí mismos, de revalorar lo revalorable, de volver a empezar. Nosotros, sus padres y sus maestros al igual que las autoridades deberemos ayudarlos en esta ardua pero posible tarea. Después será demasiado tarde.

En “Cultura de la legalidad: la importancia del currículo universitario”, Eréndira Salgado Ledesma, de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac, ofrece un riguroso panorama sobre la situación del estado de derecho en México, destacando la escasa concordancia entre la ley y su cumplimiento. “Y es que para lograr la observancia de la norma deben satisfacerse dos presupuestos básicos: la conducta adecuada de las autoridades encargadas de aplicarla y seguidamente la sujeción del gobernado al espacio de libertades declarado en su favor como persona, miembro de una familia, sociedad, comunidad o asociación, al tiempo que ciudadano de un Estado (Donnelly, 1998). Pero ni unos ni otros la observamos”, dice la autora. Ante ello, se pregunta, ¿qué acciones propone la Academia? ¿Dónde debe surgir el cambio de paradigma? ¿De quién es la responsabilidad? ¿Cómo participan las facultades y escuelas de Derecho en esta dinámica? Sin duda, un tema candente visto desde la necesidad de impulsar un currículo universitario de veras formativo.

## Criterios Metodológicos

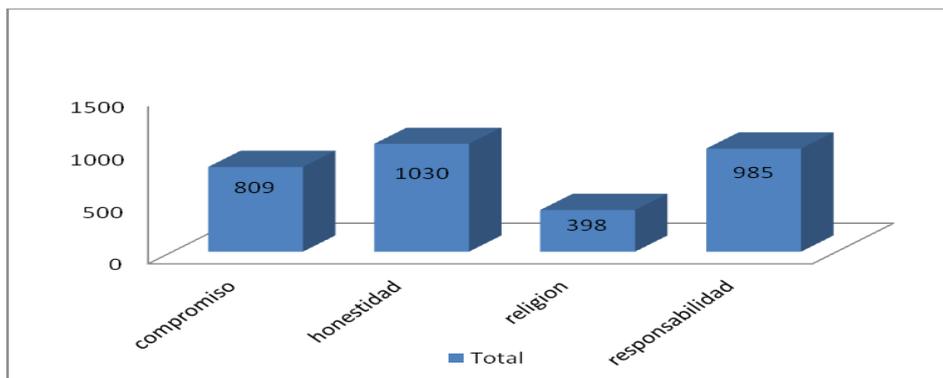
La naturaleza de esta investigación fue no experimental, cuantitativa, de campo, también es descriptiva ya que reseña rasgos, cualidades o atributos de la población objeto de estudio y transeccional pues recoge información del objeto de estudio en oportunidad única. La finalidad de ésta investigación fue **conocer la percepción que los jóvenes universitarios de la FCA de la UACH, tienen de la Cultura de la Legalidad.**

Se obtuvo la información a través de la aplicación de 350 encuestas aplicadas a alumnos de primer a noveno semestre de cualquiera de las carreras que ofrece la facultad en el semestre Enero – junio 2012.

Con los datos obtenidos se elaboraron gráficas, mismas que fueron analizadas tanto por el equipo participante, como por las autoridades académicas. De igual manera se realizaron visitas a diferentes grupos para conocer los puntos de vista de los jóvenes y sus aportaciones también forman parte de las conclusiones.

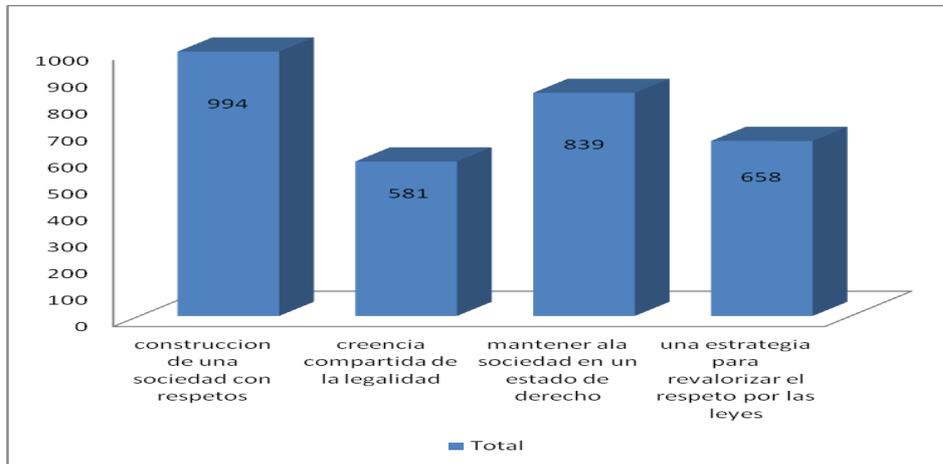
## Resultados

### 1. Conceptos relacionados a la Cultura de la Legalidad



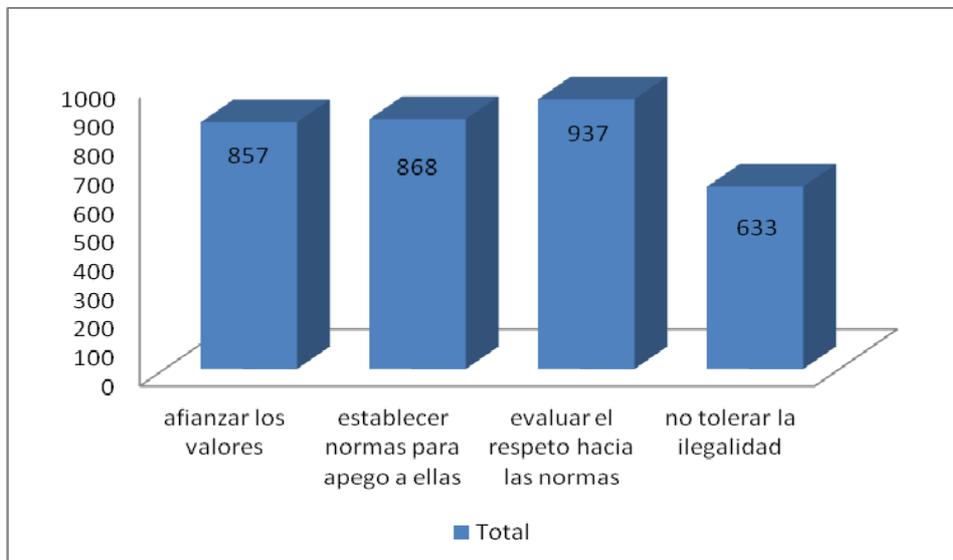
La honestidad y la responsabilidad son los principales conceptos que los muchachos relacionan con la Cultura de la Legalidad.

## 2. ¿Qué es la Cultura de la Legalidad?



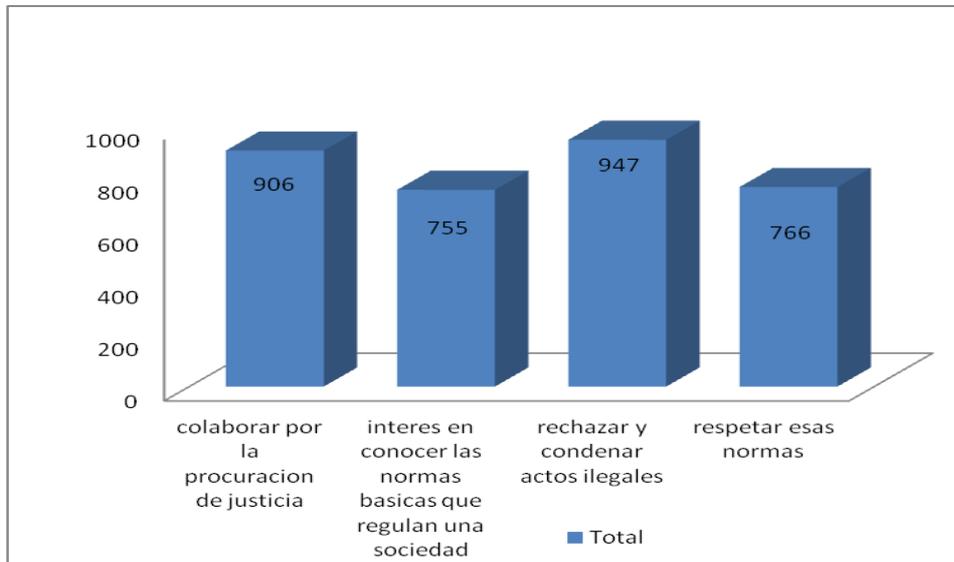
Los jóvenes consideran que la Cultura de la Legalidad es la construcción de una sociedad con respeto hacia los valores establecidos.

## 3. Propósitos de la cultura de la legalidad



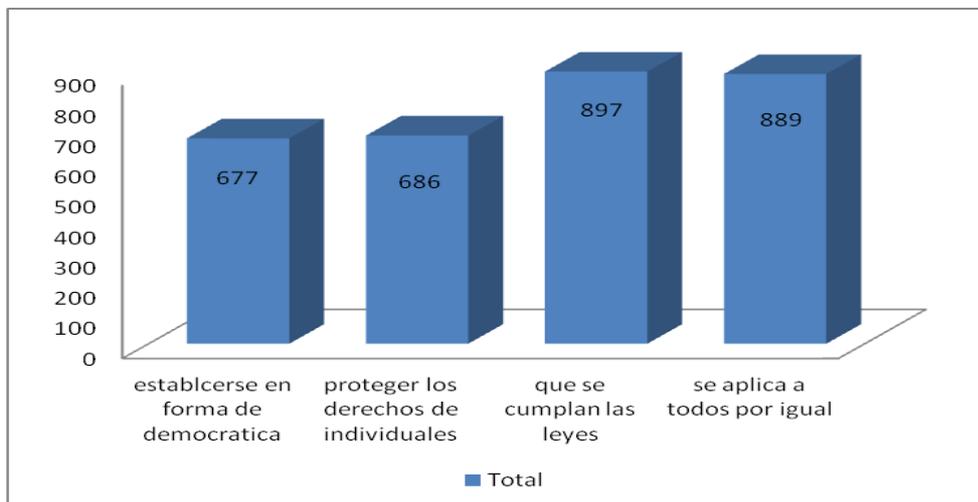
La opinión principal por parte de los universitarios es que el propósito fundamental de la Cultura de la Legalidad es evaluar el respeto hacia las normas establecidas.

#### 4. Principios que promueven la legalidad



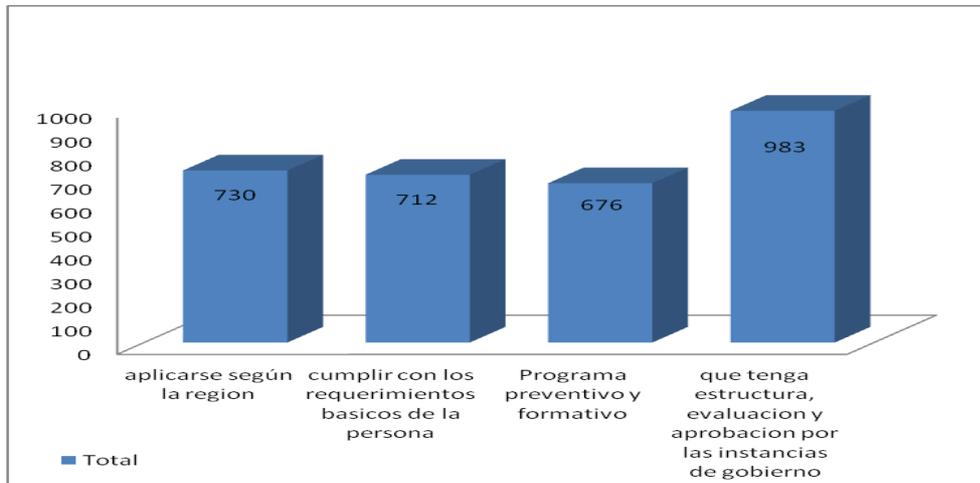
El rechazo y la condena de actos ilegales son, en opinión de los alumnos, el principal principio que promueve la Cultura de la Legalidad.

#### 5. Lo que procura la Cultura de la Legalidad



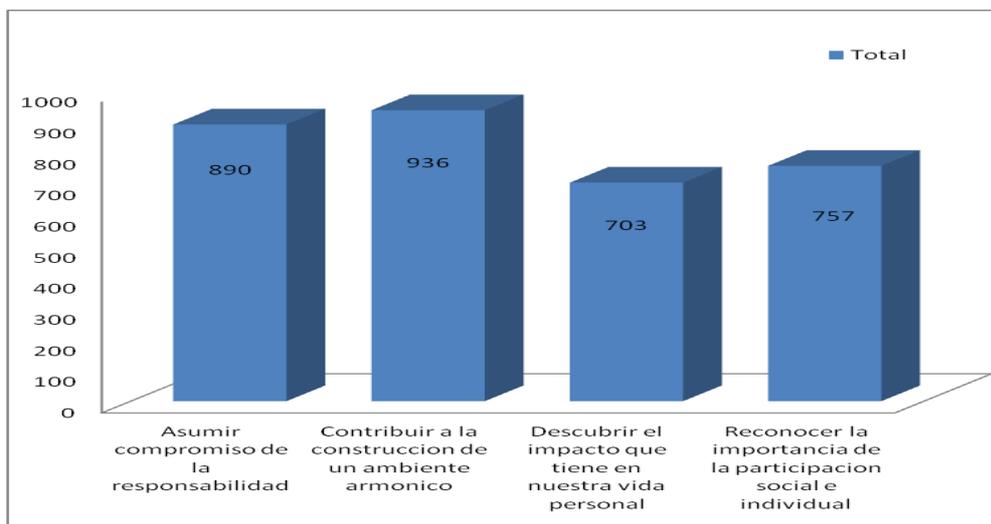
En opiniones casi parejas, los universitarios creen que la Cultura de la Legalidad procura que se cumplan las leyes y que estas se apliquen a todos por igual.

## 6. Características de la Cultura de la Legalidad



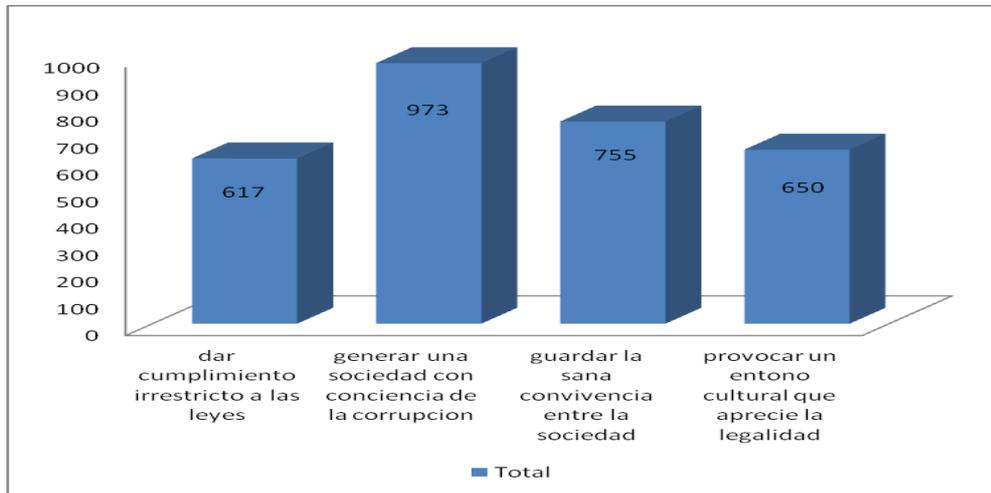
La principal característica que según los alumnos debe tener la Cultura de la Legalidad es que tenga una estructura determinada y que haya sido evaluada y aprobada por las instancias de gobierno competentes.

## 7. Beneficios de la Cultura de la Legalidad



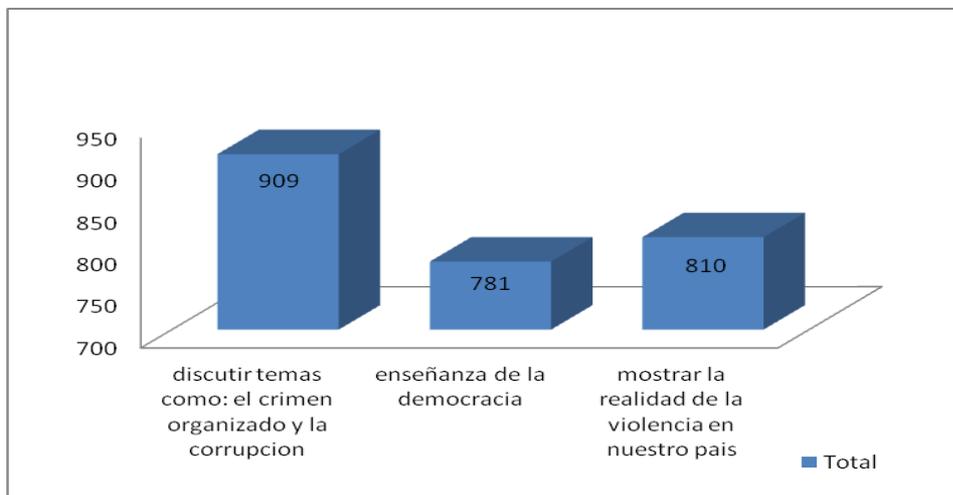
Su contribución para que el ambiente social sea armónico es el principal beneficio, según los universitarios.

## 8. Obligación de las autoridades frente a la Cultura de la Legalidad



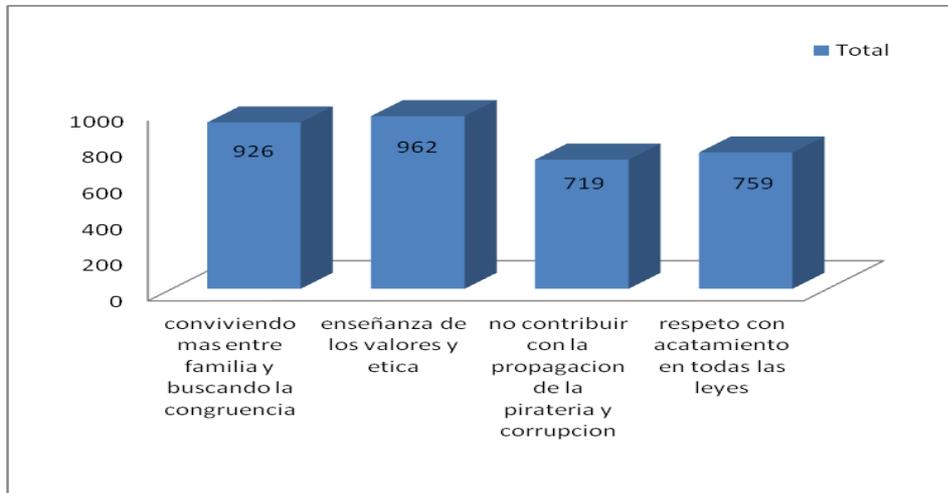
La principal obligación por parte de las autoridades gubernamentales es a juicio de los alumnos, generar una sociedad con conciencia de la corrupción.

## 9. Cómo es que debe establecerse la Cultura de la Legalidad



Sabedores de la problemática en nuestro país, los jóvenes creen que discutiendo temas como el crimen organizado y la corrupción dará la pauta para establecer una verdadera Cultura de la Legalidad.

## 10. Apoyo de las familias frente a la Cultura de la Legalidad



Convivir mas entre la familia y buscando congruencias, además de la enseñanza de valores son las principales fuentes de apoyo por parte de los padres de familia en aras de que la Cultura de la Legalidad empiece a recoger verdaderos frutos.

### Conclusiones

1. La formación de la Cultura de la Legalidad es una obligación para todos los agentes socializadores del hombre, sin embargo para las instituciones de enseñanza implica una responsabilidad especial, ello está determinado por la marcada intencionalidad de preparar adecuadamente a los estudiantes para servir a la sociedad y realizarse en su profesión.
2. Las principales problemáticas en relación a la Cultura de la Legalidad están asociadas a su bajo nivel de conocimiento y en consecuencia a la falta de observancia del orden legal establecido. Por ello se requieren de métodos y estrategias que generen vivencias y aptitudes positivas hacia el respeto y obediencia a la ley.
3. Se necesita fomentar la argumentación, la reflexión y la propia experiencia, como bases que realmente fundamenten y evalúen las opciones, decisiones, y compromisos de las jóvenes generaciones. Es decir, incentivar desde la instrucción, la capacidad de deliberación, de enjuiciamiento de las acciones propias y sus consecuencias.

4. Es necesario impulsar la formación de los jóvenes hacia una Cultura de la Legalidad en el aula y la escuela, mediante la introducción de prácticas educativas que contribuyan a la formación de un ambiente educativo, que propicie las mejores condiciones para que las y los estudiantes aprendan a convivir y a interactuar con los demás, y donde establezcan relaciones que se basen en los valores de respeto, tolerancia, igualdad y justicia. Dicha formación deberá tener como propósito generar un foco de atención en la población joven, acerca del conocimiento de las normas jurídicas y su apropiación como herramienta para incidir y motivar el cambio de su perspectiva ciudadana, a partir de una búsqueda entre sus necesidades particulares y sus obligaciones sociales.

5. Creemos también que debe orientarse a la población joven hacia la importancia de conocer y comprender las leyes como una forma de fortalecer su actuar ciudadano y como estrategia para incidir en desterrar prácticas tales como corrupción, impunidad, abuso de autoridad, ejercicio ilegal y arbitrario del poder; las cuales tienen como consecuencia el deterioro de la confianza y la calidad de vida comunitaria.

6. Deberá ser nuestra responsabilidad como docentes que nuestros jóvenes continúen desarrollando competencias ciudadanas y para la vida, que les permita actuar y formarse como sujetos sociales corresponsables en la construcción de la democracia y del Estado de Derecho, respetando activa y voluntariamente, los derechos humanos, las normas, leyes, costumbres, personas, comunidad e instituciones, bajo el principio de la participación y convivencia social que procura y protege el espacio público y la convivencia social pacífica.

## **Bibliografía**

- ✓ Donnelly, Jack (1998). Derechos humanos universales. En teoría y en la práctica, México: Gernika.
- ✓ Godson Roy. 2000. Symposium on the Role of Civil Society in Countering Organized Crime. Global Implications of the Palermo, Sicily Renaissance Palermo, Italia.
- ✓ Jaramillo, Rosario. Programa de competencias ciudadanas. En Colombia aprende, la red del conocimiento. <http://www.colombiaprende.edu.co/html/docentes/1596/article-58616.html>

- ✓ Laveaga, Gerardo: La cultura de la legalidad, Libro digital, en Biblioteca Jurídica Virtual UNAM
- ✓ Peces-Barba Martínez, Gregorio: La incorporación del derecho y de los derechos humanos en la educación, en *Educación en derechos humanos: la asignatura pendiente*. Dykinson, España. 2008.
- ✓ Sánchez Cordero de García Villegas, Olga. Cultura de la legalidad. Los posibles significados de una frase que debiera ser parte de nuestra vida cotidiana. Diplomado superior de historia y derecho, organizado por la casa de la cultura jurídica de la suprema corte de justicia de la nación en el Estado de Sonora. Ciudad de Hermosillo. 2000.
- ✓ Suárez Larrabure, María Dolores: Hacia La Socialización Jurídica. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT – Argentina.
- ✓ Cultura de la legalidad: la importancia del currículo universitario, Eréndira Salgado Ledesma  
,[http://www.udual.org/revista/files/revista\\_52.pdf](http://www.udual.org/revista/files/revista_52.pdf)